

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría HERNAN CUADRA GAZMURI, de fecha 10-09-2013, repertorio 12810, y que corresponde a ACTA.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Firmado electrónicamente con fecha 10 de enero de 2023 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_D6TCOE-W149188**





NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



EMA/ROF. REPERTORIO N° 12810/2013.-

OT. N° 85872

3 cps.

REDUCCION ACTA

VIGÉSIMA SESIÓN DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN CONVIVIR, FUNDACIÓN DE INTOLERANCIA AL GLUTEN

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Septiembre del año dos mil trece, ante mí, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, Abogado, Notario Público, Titular de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número mil ciento sesenta, oficina ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, comparece: doña **PAULA ANDREA CARVAJAL GÓMEZ**, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número once millones setecientos treinta y seis mil seiscientos veintiséis guión K, domiciliada para estos efectos en esta ciudad, calle Magdalena número ciento cuarenta, piso veinte, comuna de Las Condes; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: Que solicita reducir a escritura pública el **ACTA** de la **VIGÉSIMA SESIÓN DE DIRECTORIO** de la **FUNDACIÓN CONVIVIR, FUNDACIÓN DE INTOLERANCIA AL GLUTEN**, celebrada con fecha veinticuatro de Marzo de dos mil once, manifestando además que dicha acta se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica, y cuyo tenor es el siguiente: **“ACTA VIGÉSIMA SESIÓN DE DIRECTORIO FUNDACIÓN CONVIVIR,**





FUNDACIÓN DE INTOLERANCIA AL GLUTEN. En Santiago de Chile, a las catorce horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil once, en las oficinas de la Fundación, ubicadas en calle Magdalena número ciento cuarenta, piso veinte, comuna de Las Condes, se reúne el Directorio de la Fundación **CONVIVIR, FUNDACIÓN DE INTOLERANCIA AL GLUTEN**, en sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes directores: **Arturo Majlis Albala, Chantal Signorio Larzábal, Francisco Zegers Domínguez y Ernesto Guiraldes Camerati.**- Actúa como Presidenta doña **Chantal Signorio Larzábal** y como Secretario don **Arturo Majlis Albala.**- Asisten además especialmente invitadas las siguientes personas: **Cristina Errazuriz Torterelli, Marcelo Montero Iglesias, Bernardo Fontaine Talavera, Juan Francisco Miquel Poblete y Pedro García Aspillaga.**- **I.- CONSTITUCIÓN.** Se deja constancia de que la presente reunión ordinaria de Directorio de la Fundación ha sido convocada por iniciativa de la Presidenta, y que se citó de manera personal a cada director. Asiste a la presente reunión la mayoría absoluta de los directores, de modo que se encuentra válidamente constituida conforme a los estatutos. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones.- **II.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** La Presidenta recuerda a los demás asistentes que, tal como se informó al efectuar las citaciones y conforme a lo estipulado en los estatutos de la Fundación, la presente sesión ordinaria de Directorio tiene por objeto tratar las siguientes materias: /i/ Renovación del Directorio; /ii/ Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero; y /iii/ Informaciones sobre la marcha de la Fundación.- **III.- RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.** Uno. Se deja constancia de que los directores **Cecilia Castillo Lancelotti, Edmundo Ruiz Alliende y Macarena Pérez Fantuzzi** han presentado su renuncia al Directorio. En consecuencia, el Directorio acuerda, por unanimidad, aceptar las renunciaciones de los directores **Cecilia Castillo Lancelotti, Edmundo Ruiz Alliende y Macarena Pérez Fantuzzi.** Asimismo, el Directorio agradece encarecidamente el valioso aporte y la

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_D6TCOE-W149188**



COPIA CERTIFICADA



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO

1634



desinteresada colaboración que doña **Cecilia Castillo Lancelotti**, don **Edmundo Ruiz Alliende** y doña **Macarena Pérez Fantuzzi** prestaron como directores, cuyo trabajo contribuyó significativamente en el desarrollo de la Fundación y en el adecuado cumplimiento de sus objetivos institucionales. Dos. Como consecuencia del acuerdo precedente, se han producido tres vacantes para el cargo de director, que la Presidenta propone que sean ocupadas por doña **Cristina Errazuriz Torterelli**, don **Marcelo Montero Iglesias** y don **Bernardo Fontaine Talavera**. El Directorio acuerda, unánimemente, nombrar como directores a doña **Cristina Errazuriz Torterelli**, don **Marcelo Montero Iglesias** y don **Bernardo Fontaine Talavera**. Los mencionados agradecen la designación y aceptan expresamente el cargo. Tres. Acto seguido, los directores **Francisco Zegers Domínguez** y **Ernesto Guiraldes Camerati** señalan su intención de renunciar al Directorio. El Directorio, con exclusión de los involucrados, acuerda por unanimidad aceptar las renunciaciones de los directores **Francisco Zegers Domínguez** y **Ernesto Guiraldes Camerati**. Igualmente, el Directorio agradece encarecidamente el valioso aporte y la desinteresada colaboración que don **Francisco Zegers Domínguez** y don **Ernesto Guiraldes Camerati** prestaron como directores, cuyo trabajo contribuyó significativamente en el desarrollo de la Fundación y en el adecuado cumplimiento de sus objetivos institucionales. Cuatro. Como consecuencia del acuerdo precedente, se han producido dos vacantes para el cargo de director, que la Presidenta propone que sean ocupadas por don **Juan Francisco Miquel Poblete** y don **Pedro García Aspillaga**. El Directorio acuerda, unánimemente, nombrar como directores a don **Juan Francisco Miquel Poblete** y don **Pedro García Aspillaga**. Los mencionados agradecen la designación y aceptan expresamente el cargo. Cinco.- En definitiva, el nuevo Directorio de la Fundación queda integrado por las siguientes siete personas: /i/ **Arturo Majlis Albala**; /ii/ **Chantal Signorio Larzábal**; /iii/ **Cristina Errazuriz Torterelli**; /iv/ **Marcelo Montero Iglesias**; /v/



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_D6TCOE-W149188**

COPIA CERTIFICADA





Bernardo Fontaine Talavera; /vi/ Juan Francisco Miquel Poblete; y /vii/ Pedro García Aspillaga. Los Fundadores, don **Arturo Majlis Albala** y doña **Chantal Signorio Larzábal**, manifiestan su plena conformidad con los acuerdos adoptados.- **IV.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE,**

VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO Conforme al artículo Sexto de los estatutos y en virtud de la renovación del Directorio, resulta necesario elegir a los directores que ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio. Luego de un breve debate, la unanimidad de los directores presentes, mediante sucesivas votaciones realizadas con exclusión de las personas propuestas para cada función, acuerdan designar los siguientes cargos en el Directorio: /i/

Presidenta: doña **Chantal Signorio Larzábal**; /ii/ **Vicepresidente:** don **Juan Francisco Miquel Poblete**; /iii/ **Secretario:** don **Marcelo Montero Iglesias**; y /iv/ **Tesorero:** don **Arturo Majlis Albala.**- **V.- INFORMACIONES**

SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. La Presidenta ofrece la palabra para que se vaya exponiendo y analizando el estado de avance de los diferentes proyectos y áreas de trabajo de la Fundación y los demás asuntos de interés de esta, a saber: /i/ Gestionar reunión con Ministro de Salud; /ii/ Estrategia de difusión de los resultados Encuesta Nacional de Salud dos mil nueve - dos mil diez en medios de comunicación; /iii/ Estrategia comunicacional para difundir la labor de Convivir (certificación, conferencias de divulgación, III Simposio, asesorías, etc.); /iv/ Promover un estudio que indique cuál es el costo de atender un paciente celíaco sin diagnóstico versus uno diagnosticado; y /v/ Crear una red de Gastroenterólogos y especialistas a nivel nacional.- **VI.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.**

El Directorio deja constancia de que, conforme al artículo Décimo de los estatutos, todos los acuerdos adoptados en esta reunión podrán cumplirse desde que se encuentre firmada el acta de la misma por todos los directores presentes, sin necesidad de ningún otro trámite ni de esperar a su aprobación en una sesión futura. Asimismo, la presente acta se insertará en





CUADRA
GAZMURI



el libro especial de reuniones de Directorio que lleva la Fundación para este fin.- **VII.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio, unánimemente, acordó facultar a don **Reinaldo Cuadra Folle** y a don **José Manuel Cruz Gantes**, para que cualquiera de ellos indistintamente requiera la recucción a escritura pública de todo o parte de la presente acta, o solicite la autorización notarial de la misma, así como para realizar los trámites, anotaciones, rectificaciones y complementaciones que fueren pertinentes.-

VIII.- CIERRE DE LA REUNIÓN. La Presidenta ofrece la palabra. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas, firmando todos los asistentes.- Hay nueve firmas." Conforme con su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento.- Se da copia.- Esta hoja corresponde a la reducción de escritura pública del ACTA de la VIGÉSIMA SESIÓN DE DIRECTORIO de la FUNDACIÓN CONVIVIR, FUNDACIÓN DE INTOLERANCIA AL GLUTEN. Doy fe.- *HC*

Paula Andrea Carvajal Gómez
 PAULA ANDREA CARVAJAL GÓMEZ
 C.I.Nº *11.736.626-k*

[Handwritten signature]

APROBADO
 Por mgarcia fecha 11:17 , 10/01/2023

COPIA CERTIFICADA

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_D6TCOE-W149188

D.T.: *85872*
 BOLETA:
 FECHA: *10/01/2023*
 COPIAS: *\$40.000*
3
 REPERTORIO N° *12810*